

Protocolo cambio de curso

La necesidad de cambio debe responder a variables de tipo socioemocionales, académicas y/o de convivencia significativas, que hayan sido evaluadas y monitoreadas por los agentes o estamentos involucrados según corresponda, entre ellos podemos mencionar a: El profesor jefe, inspector general, la unidad técnico-pedagógica, el encargado de convivencia, orientador, profesor jefe del curso al que se realizará el cambio, docentes que imparten clases al estudiante correspondientes al nivel.

El presente protocolo establece los siguientes conductos y criterios para poder hacer efectivos los cambios de curso según los siguientes casos:

- a) A solicitud del apoderado: El apoderado deberá pedir una entrevista personal con el profesor jefe con el fin de manifestar los motivos por los cuales el apoderado y/o el estudiante solicitan esta medida.
 - **a.1** El profesor jefe socializa la solicitud con el inspector general.
 - **a.2** El inspector general en virtud de los argumentos expuestos por el profesor jefe, convocará a los agentes o estamentos pertinentes para tomar una decisión.
 - **a.3** El tiempo para dar respuesta a la solicitud dependerá de los antecedentes y complejidad de la situación en particular.
 - **a.4** Cuando el interesado presente argumentos relacionados a problemas emocionales, se exigirá certificación de profesionales externos (Psicólogo/ Psiquiatra), que acredite un tratamiento y fundamente las razones de una modificación de curso.
 - **a.5** Si la situación amerita cambio de curso, y así es determinado por los especialistas internos, el cambio procederá con la firma de una serie de compromisos de parte del alumno y/o apoderado que deben cumplir para realizar y mantener dicha modificación.
- **b)** Cuando es por necesidad interna: A partir del seguimiento de situaciones tanto emocionales, educativas o de convivencia, se podrá establecer la necesidad de realizar un cambio de curso, el que será conversado y consensuado tanto con el apoderado como con el estudiante. Todo lo anterior con el objetivo de favorecer una mejora en el espacio escolar y social del estudiante.

Importante: Los cambios de curso estarán sujetos a la disponibilidad de vacantes, en relación con la cantidad de alumnos por curso y sus características, establecidas año a año por el equipo directivo del establecimiento.